

Guayaquil, 6 de Enero de 2014

Señorita
SILVANA MARÍA DE GUZMÁN ESPINEL
Ciudad.

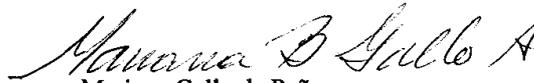
Estimada señorita:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía AYAMPACIFIC AYAMPAC S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted PRESIDENTE de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la compañía con todas las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el estatuto social. Usted subrogará al Gerente General en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar previa comunicación del Gerente General al Presidente.

La Compañía AYAMPACIFIC AYAMPAC S.A., fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 5 de Noviembre del 2013 y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil de fojas 169.609 a 169.637, Registro Mercantil número 19.711 el día 26 de Diciembre del 2013.

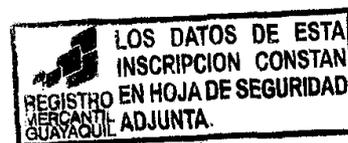
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Mariana Gallo de Peña
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

Acepto el nombramiento que se me otorga y me comprometo a cumplir con lo dispuesto por las Leyes y Estatutos Sociales.- Guayaquil, 6 de Enero de 2014.


SILVANA MARÍA DE GUZMÁN ESPINEL
Presidente
C.I. 091512190-9
Nacionalidad Ecuatoriana



Registro Mercantil de Guayaquil

21

NUMERO DE REPERTORIO:961
FECHA DE REPERTORIO:09/ene/2014
HORA DE REPERTORIO:16:00

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha nueve de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **AYAMPACIFIC AYAMPAC S.A.**, a favor de **SILVANA MARIA DE GUZMAN ESPINEL**, de fojas **888 a 890**, Registro de Nombramientos número **283**.

ORDEN: 961



Ab/ Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 13 de enero de 2014

REVISADO POR: N

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 739630

MP.RM. 02